

MENDOZA, 09 AGO 2012

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 7703/2012, en las que la Directora General de Ciencias Básicas, Ing. Gladys Beatriz ASTARGO propone la designación de Coordinadores para el dictado del Curso de Nivelación – Modalidad a Distancia, para aspirantes a ingresar a esta Facultad en el año 2013;

CONSIDERANDO:

Los antecedentes de los profesionales propuestos.

Que el citado Curso se encuentra inserto en el Proyecto de Ingreso de esta Universidad considerando conveniente que el presente Proyecto se encuadre en el marco de la Ordenanza N° 36/2004-CS, por la cual se creó en el ámbito de esta Casa de Estudios un incentivo a la investigación, la innovación, el desarrollo, la extensión, la transferencia, los programas educativos destinados a poblaciones determinadas, entre otras para el Personal Docente y de Apoyo Académico de esta Universidad, cualquiera sea la categoría o nivel educativo en el que se desempeñe.

Que la Coordinación del Programa de Mejoramiento Universitario FUNDAR informa que existe el crédito suficiente, para atender la presente erogación.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 06 de julio del año 2012.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente personal docente, en los cargos de Coordinadores del Curso de Nivelación (Modalidad a Distancia) destinado a aspirantes a ingresar a la Facultad en el año 2013, en las Áreas y períodos que en cada caso se indican:

ÁREA MATEMÁTICA

. TORNELLO, Raúl Roberto (Legajo 20.716)

Del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2012 (CINCO (5) meses)

ÁREA FÍSICA

. VIERA, Teresa Beatriz (Legajo 24.355)

Del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2012 (DOS (2) meses)

ARTÍCULO 2º.- Asignar a los Profesionales designados por el Artículo 1º de la presente Resolución, un estímulo por el monto mensual de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-), a cada uno, en concepto de incentivo por su desempeño como Coordinadores del Curso de Nivelación – Ingreso 2013 de Modalidad a Distancia, en el marco de la Ordenanza N° 36/2004-CS.

Resol. N° 203



ARTÍCULO 3º.- El gasto emergente de lo dispuesto en la presente disposición, deberá afectarse de la siguiente manera: Instituto 94 – FUNDAR – Programa 56 – Subprograma 02 – Actividad 02 – Estándares de calidad para los procesos de ingreso en la U.N. Cuyo – Inciso 5 – Transferencias (Incentivos).
ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 203

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA